



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000517-01 *Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a plena cobertura de la Televisión Digital Terrestre en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de octubre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000517, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a plena cobertura de la Televisión Digital Terrestre en la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de octubre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El R. D. 944/2005 aprobó el Plan Técnico Nacional de la TDT, que adelantó el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica, inicialmente previsto para el 1 de enero de 2012, al 3 de abril de 2010.

La transición a la TDT se desarrolló por fases y con el máximo nivel de consenso con el sector y con las Comunidades Autónomas.



En diciembre de 2008 se firmó el Convenio Marco Específico de Colaboración, con sus anexos, para la realización de las actuaciones necesarias para cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Transición a la TDT, firmado entre Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, así como la posterior firma de Adenda al Convenio, por Resolución de 2 de diciembre de 2009 para el desarrollo del Plan Nacional de Transición.

Partiendo de la existencia efectiva de una cobertura analógica cercana al 99 % de la población estatal, la materialización de una cobertura digital equivalente se debería conseguir mediante la agregación de:

- La cobertura oficial; esto es la cobertura que están obligados a asegurar los radiodifusores en base a las condiciones de sus vigentes concesiones (98 % radiodifusores públicos, tanto el estatal como los autonómicos en sus ámbitos territoriales respectivos, y 96 % los radiodifusores privados estatales); y
- La extensión de cobertura, complementaria a la anterior, prestada por centros desplegados en su momento por CC. AA., Diputaciones y Ayuntamientos.

Según la adenda, la Junta de Castilla y León es responsable de determinar cómo deben ser aseguradas las precitadas extensiones de cobertura digital, asumiendo además, en su caso, de forma directa o indirecta, los correspondientes costes recurrentes asociados a las mismas.

Para ello la Junta de Castilla y León adoptó tres tipos de soluciones, en función de la población y la situación geográfica; solución vía satélite, solución a través de la instalación de un repetidor y una tercera solución mixta.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio destinó fondos a las Comunidades Autónomas, habilitado dos líneas de financiación diferenciadas y complementarias para financiar las distintas fases de transición, por un lado, transferencias directas de fondos destinados a proporcionar cobertura digital a la analógica que facilitaban los centros emisores o emisores y por otro se abrió una línea de créditos blandos, sin intereses y con 3 años de carencia, para el desarrollo del Programa de Infraestructura de Telecomunicaciones, en el marco del Plan Avanza, créditos aplicados para extender la cobertura de la TDT o para redes de telecomunicaciones. La Junta realizó diferentes adjudicaciones para la extensión de instalaciones, equipamientos, transporte y difusión de la señal.

La provincia de Segovia presenta problemas en la cobertura de la Televisión Digital Terrestre, de manera que amplias zonas de la provincia no pueden sintonizar todos los canales disponibles.

La falta de adaptación de algunos centros repetidores supone que municipios como Caballar, El Guijar de Valdevacas, Castroserna de Abajo, Castrojimeno, Revenga, Cantalejo, Cabezuela... en la provincia de Segovia no pueden ver los canales autonómicos ni los canales con emisión en un nuevo múltiple de frecuencia, que afecta, por el momento, a 12 canales como Teledporte, TVE HD, La Sexta 2, La Sexta HD, Boing, Telecinco HD, MTV, La 10, Nitro, Marca TV, 13 TV o Antena 3 HD.



La señal completa no alcanza el porcentaje de cobertura requerida que permita a todos los ciudadanos acceder en igualdad de condiciones a todos los canales disponibles en TDT.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la plena cobertura de todos los canales disponibles de la Televisión Digital Terrestre en la provincia de Segovia.”

Valladolid, 2 de octubre de 2012.

Las Procuradoras

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda